BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL SAS - 900462772-4
CL 60 No. 15 A 26
Bogotá - Colombia
Teléfono: 7495684
Email: gerencia@byse.com.co

Número: N6608

FACTURA DE VENTA

CLIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION COLCIENCIAS
NIT	8999992962
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 # 57-83 TORRE 8 PISO 2
TELÉFONO	3258480 ex 7500 7502

FECHA FACTURACIÓN: 04/07/2019
FECHA VENCIMIENTO: 03/08/2019
FORMA DE PAGO: CREDITO

AUTORIZACION FACTURAS POR COMPUTADOR DEL 5000 AL 7999 RESOLUCION DIAN 18762012489529 DE 2019-01-24
EXCLUIDO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	CANTIDAD	TOTAL
GLICEMIA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	8.000.00		2	16.000.0
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL EGRESO	14.000.00		3	42.000.0
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	14.000.00		2	28.000.0
OPTOMETRIA	14.500.00		2	29.000.0
PERFIL LIPIDICO	24.800.00		2	49.600.0

EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE DEL 2% Y RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO EL 9.66 x 1000 SI ES LA MISMA CIUDAD. FAVOR REALIZAR CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL SAS EN BANCOLOMBIA CTA CTE 20045341497 Y ENVIAR SOPORTE DE PÁGO AL CORREO: cartera@byse.com.co

SUBTOTAL	164.600.00
DESCUENTO	0.00
IVA	0.00
TOTAL	164.600.00

FIRMA Y SELLO BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL SAS

FIRMA Y SELLO CLIENTE

SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M\CTE

Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 731 y 774 del Código de Comercio. Si esta factura no es cancelada en el plazo indicado, causará intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por a ley, Art. 884 del Código de Comercio.

"Esta factura se considera irrevocablemente aceptada, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. Art 2° de la LEY 1231 del julio 17 DE 2008." NO SE ACEPTARAN DEVOLUCIONES.